



Fm 3-

FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

La denuncia formulada en la Cartilla Oficial del Jurado, señor **Claudio Del Campo Vega**, Jurado Oficial del Rodeo del Club Riberas del Maipo, efectuado los días 09 y 10 de abril de 2016, en contra del socio señor, **José Antonio De La Jara Silva**, socio del Club de Rodeo Nos – Santiago Bueras, perteneciente a la Asociación del Rodeo Chileno de Maipo, y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 27° del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigada por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1) Acoger a tramitación la denuncia estampada en la Cartilla Oficial del Sr. Jurado,
- 2) Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **17--2016**;
- 3) Obtener ficha del socio denunciado, y
- 4) Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA REGIÓN METROPOLITANA**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina **DE LA REGIÓN METROPOLITANA**, para los efectos precedentemente indicados.


JUAN SEBASTIAN REYES PÉREZ
Secretario Subrogante


GONZALO PHILLIPS MONTES
Presidente

En Santiago, 25 de Abril de 2016.-